I.N.C. N° 136/2014.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DACA IMPORT. EXPORT. REPRESENTACION DE CARLOS MEYER" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2014 - "ADQUISICIÓN DE DE REPUESTOS PARA BASCULAS DE RECEPCION DE MATERIA PRIMA" ID Nº 279.300.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de agosto del año dos mil catorce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"DACA IMPORT. EXPORT. De CARLOS MEYER"**, con **RUC Nº 622556-0,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Representante Legal **CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ** con **C.I Nº 622.556.,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la provisión por parte de ésta última de **"REPUESTOS PARA BASCULAS DE RECEPCION DE MATERIA PRIMA"**, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación Nº ___/2014, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Acta N° 66/2014, de fecha11/07/2014;
g) Carta Interna CDP N°184/14 del 17/06/2014;
h) Notificación de la Adjudicación del Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

AÑO	T.P.	Programa	Sub. Programa	Proyecto	Objeto de gasto	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2014	02	1	02	0	340	30	1	99	Gs.122.571.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº279.300.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 65/2014 para la "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA BASCULAS DE RECEPCION DE MATERIA PRIMA", convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N°507/2014 de fecha 25 de julio del 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción			Daca import. Export. Representaciones de Carlos Meyer		
		Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Total (IVA incluido)
	P.M. Nº 6038 /2014 – Gerencia Industrial					
1	Sensor de velocidad FGA 20 RSLE	28.350.000.-	1 unidad	-	-	28.350.000.-
2	Celda de carga RTB 0,5 Tn.-C3	27.845.000.-	1 unidad	-	-	27.845.000.-
3	Flexible pesómetro	1.007.000.-	8 unidad	-	-	8.056.000.-
4	Rodillos piezométricos	1.215.000.-	48 unidad	-	-	58.320.000.-
Precio Total IVA. INCLUIDO						**122.571.000.-**

El precio total adjudicado es de **GUARANÍES CIENTO VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL (GS. 122.571.000.)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.----------

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta

Po = Precio Original de la Oferta

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co = Tipo de Cambio del Mercado Fluctuante Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de tres (3) meses de la firma del mismo.----------

7. FORMA DE PAGO

El pago del bien efectivo se realizará dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura y una vez obtenido el código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuyo comprobante deberá estar acompañado de:

Nota de solicitud de pago;

Factura original y una fotocopia;

En el caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del área requirente;
Declaración jurada de I.V.A (actualizada a la fecha);
Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total);
No se otorgará anticipo financiero.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de sesenta (60) días corridos desde la recepción de la Orden/Servicio, a ser entregados en el Depósito de Bienes del CIP Villeta conforme al **Anexo Nº II** del Presente Contrato.----------

Los bienes a ser entregados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación, y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato.----------

Las inspecciones y pruebas se realizarán en las Plantas Industriales de Villeta y estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de cada una de ellas. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de diez (10) días posteriores a la fecha de inspección o rechazo.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Contratos y Garantías de la U.O.C. – I.N.C.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (5%) del monto total del contrato (Declaración Jurada).----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final.----------

11. MULTAS.

Si La Proveedora no diere cumplimiento a la provisión del servicio bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre el valor del servicio faltante de provisión por cada día de atraso, según informe responsable de los fiscalizadores, que será deducido de los saldos pendiente de pago. El monto máximo de multas será del cinco por ciento (5%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato, caso de no hacerlo se aplicará la multa correspondiente.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 y conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable así como en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. IMPUESTOS.-

LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.----------

16. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA CONTRATISTA** fija su domicilio en la calle Emiliano R. Fernández Nº129 de la Ciudad del Este - Paraguay.---------- ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

DACA
IMP. EXP. REP.
CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ
RUC: 622558-0
ALONSO Y FERNANDEZ Nº 219 C.D.E. PY
TEL: (021) 505424

CARLOS A. MEYER WACHHOLZ
REPRESENTANTE
LA CONTRATISTA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

ANEXO Nº I DEL CONTRATO INC Nº136/2014

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

PDEDIDO DE MATERIALES Nº6038/14 – GERENCIA INDUSTRIAL		
ÍTEM	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	Sensor de velocidad FGA 20RSLE
2	1	Celda de carga RTB 0,5 Tn. – C3
3	8	Flexible pesómetro
4	48	Rodillos peizométricos Características: Largo total del rodillo: 360 mm. Diámetro del rodillo: 133 mm. Encastre: 18 mm. Profundidad de encastre: 10 mm. Largo total del eje: 390 mm. Diámetro del eje: 25 mm. Los rodillos deberán ser piezométricos. Excentricidad máxima: 0,40 mm.

DACA
IMP. EXP. REP.
CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ
RUC: 622958-0
EMILIANO R. FERNANDEZ 19-219 C.D.E. PY
TELEFAX (061) 505483

CARLOS A. MEYER WACHHOLZ
REPRESENTANTE
LA CONTRATISTA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

ANEXO Nº II DEL CONTRATO INC Nº136/2014

PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

P.M. (PEDIDO DE MATERIALES) Nº 6038/14 – GERENCIA INDUSTRIAL			
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	Sensor de velocidad FGA 20 RLSE	60 días	CIP VILLETA
2	Celda de carga RTB 0,5 Tn – C3		
3	Flexible pesómetro		
4	Rodillo piezométricos Rodillos peizométricos Caracteristicas: Largo total del rodillo: 360 mm. Diámetro del rodillo: 133 mm. Encastre: 18 mm. Profundidad de encastre: 10 mm. Largo total del eje: 390 mm. Diámetro del eje: 25 mm. Los rodillos deberán ser piezométricos. Excentricidad máxima: 0,40 mm.		

DACA
IMP. EXP. REP.
CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ
RUC: 80022556-0
EMILIO FERNANDEZ Nº 219 C.D.E. Pa
TEL/FAX: (0811) 505482

CARLOS A. MEYER WACHHOLZ
REPRESENTANTE
LA CONTRATISTA

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC